

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL. (EXP.: PERS/CEAM/2025/0005)

1. OBJETO:

Bases para la regulación de la contratación de un/a Investigador/a para el Área de Investigación de Investigación Forestal.

2. FUNCIONES:

Las funciones a desarrollar se enmarcan dentro del proyecto Extreme eVEnts Affecting the Valencian Region: Heat waves, droughts, megafires and air pollution (EVER) concretamente en actividades relacionadas con la coordinación de las campañas de muestreo; el apoyo a las colaboraciones internacionales, publicación y transferencia de los resultados obtenidos; redacción de informes; participación en foros y medios de comunicación relacionados con las investigaciones y resultados del proyecto EVER.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas. Art.23 bis Ley 14/2011 de Ciencia. El contrato estará vinculado a la duración del proyecto Extreme eVEnts Affecting the Valencian Region: Heat waves, droughts, megafires and air pollution (EVER), financiado por la Generalitat Valenciana, que finaliza el 31/12/2026.

Categoría profesional: Investigador/a

Periodo de prueba: Según Convenio.

Jornada: 38 horas semanales – jornada completa

Salario bruto anual: 36.799,98 euros brutos anuales.

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en el Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante en San Vicente del Raspeig con visitas de muestreo por toda la Comunitat Valenciana.

La contratación que resulte de este procedimiento de selección queda suspendida al informe favorable preceptivo del órgano competente de la Administración de la Generalitat Valenciana. En caso de que se deniegue esta autorización, no se procederá a realizar la contratación, sin que la superación de las pruebas implique la existencia de derecho alguno frente a la Fundación.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a) Requisitos generales:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
 - b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores. Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Estar en posesión del Título universitario oficial de Doctorado en Biología o en Ciencias Ambientales o en Ingeniería de Montes o en Ingeniería Agronómica o titulaciones que habiliten para el desempeño de las funciones requeridas, acreditado mediante el correspondiente título oficial o la correspondiente convalidación o credencial que lo acredite.
- Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio familiar.
- Carné de conducir B en vigor.
- Nivel de inglés B2, avalado por título oficial.
- Incorporación inmediata
- Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes y durante el proceso de selección, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 50 PUNTOS	ACREDITACIÓN
EXP. PROF. -Apartado 1: Participación acreditada en proyectos o grupos de investigación en alguna área temática relacionada.	1 punto por cada 4 meses de experiencia. Puntuación máxima de 20 puntos.	Presentación de contrato laboral con indicación del proyecto de investigación, o certificado del ocupador IP de haber estado contratado en el marco del proyecto. En caso de no aportar contrato laboral por ser una participación en prácticas o similar, la puntuación otorgada será la mitad.
EXP. PROF. -Apartado 2: Publicaciones: - Artículos, relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el primer cuartil: 1 puntos por cada publicación.	Artículo en 1er cuartil: 1 pto/pub Artículo en 2º cuartil: 0,5 pto/pub	Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract, así como el nombre de la revista y su cuartil.

<p>- Artículos relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el segundo cuartil: 0.5 puntos por cada publicación.</p> <p>- Artículos en cuartiles más bajos u otras publicaciones de interés: 0.1 punto cada publicación.</p> <p>Nota: se debe especificar en el CV</p>	<p>Artículo resto cuartiles: 0,1 pto/pub</p> <p><i>Se incrementará el valor de la publicación en 1.2, en caso de ser primer, último o autor de correspondencia (especificar)</i></p> <p>Puntuación máxima de 20 puntos.</p>	
<p>EXP. PROF. -Apartado 3: Experiencia en formación de investigadores</p>	<p>1 punto por dirección de trabajos final de master 2 puntos por dirección de tesis doctorales Puntuación máxima de 5 puntos.</p>	<p>Se debe acreditar mediante certificado del centro o documento similar.</p>
<p>EXP. PROF. -Apartado 4: Participación en redes nacionales e internacionales</p>	<p>1 puntos por participación en redes nacionales 2 puntos por participación en redes internacionales Máximo de 5 puntos.</p>	<p>Redes formalmente constituidas, en las que se pueda justificar una participación activa</p>
<p>2.- FORMACIÓN</p>	<p>MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS</p>	<p>ACREDITACIÓN</p>
<p>2.1 Formación académica</p>	<p>Máximo: 15 puntos.</p>	
<p>FORM. ACADEM. -Apartado 1: Expediente académico</p>	<p>2 puntos para la calificación de la tesis con nota superior a 7 1 punto por la mención de doctorado europeo y/o la mención de calidad del programa Máximo de 3 puntos</p>	<p>Se debe acreditar mediante certificado del centro</p>
<p>FORM. ACADEM. -Apartado 2: Becas y ayudas posdoctorales oficiales.</p>	<p>2 puntos beca postdoctoral. 1 punto ayudas obtenidas en convocatorias competitivas, con duración igual o superior a 12 meses, recibidas de los programas europeos o internacionales, nacionales y autonómicos Máximo 6 puntos.</p>	<p>Justificante de la concesión de la ayuda.</p>

FORM. ACADEM. -Apartado 3: Estancias en centros de investigación extranjeros.	2 puntos para estancias iguales o superiores a 3 meses continuados. Puntuación máxima de 6 puntos.	Se debe acreditar mediante certificado del centro o justificante de la estancia.
2.2 Conocimiento de idiomas	Máximo: 5 puntos.	
CONOC. IDIOMA. -Inglés Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel C1 o similar o superior: 3 puntos	Acreditación: Título o certificado sustitutorio <i>Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)</i>
CONOC. IDIOMA. -Valenciano: Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 1 punto Nivel C1 o superior: 2 puntos Puntuación máxima de 2 puntos.	Acreditación: Título o certificado sustitutorio <i>Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València</i>
3.- TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN (5 puntos)	Máximo: 5 puntos.	ACREDITACIÓN
TRANSFERENCIA. -Apartado 1: Actividades relacionadas con transferencia tecnológica, innovación en el ámbito empresarial o de la administración pública, obtención de patentes, el asesoramiento a empresas o administraciones públicas	1 punto por desarrollo de herramientas informáticas, protocolos aplicados en la gestión forestal o la obtención de patentes o modelos de utilidad. Puntuación máxima de 3 puntos.	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
TRANSFERENCIA. -Apartado 2: Actividades de divulgación y difusión del conocimiento.	1 punto por artículos de divulgación, cursos, conferencias, mesas redondas, premios, distinciones, participaciones en programas de radio y TV, blogs y redes sociales. Puntuación máxima de 2 puntos.	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. Únicamente se valorarán las actividades relacionadas con las bases de la convocatoria y realizadas durante los últimos cinco años.

4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 puntos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
DIVERSIDAD FUNCIONAL: Grado de diversidad funcional igual o superior a 33% compatible con el puesto de trabajo.	Puntuación máxima de 5 puntos.	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		
4.-FASE ESPECÍFICA (20 PUNTOS)	MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS	ACREDITACIÓN
ENTREVISTA Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación	Hasta un máximo de 20 puntos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos méritos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del ACCESO AL PORTAL DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO – Convocatorias abiertas -, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de [CEAM](#), en el EXP. PERS/CEAM/2025/0005 desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación

- Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- Copia escaneada de la titulación que se posea o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- Curriculum vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar
- Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior, y que tendrá su apartado específico dentro de la solicitud de participación.

La no presentación de la documentación incluida en los puntos a), b) y c) anteriores y de la manera en que se solicita, la candidatura no será admitida en el proceso de selección, sin tener la posibilidad de subsanar esta documentación con posterioridad al cierre de la convocatoria.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del decimoquinto día natural posterior a su publicación.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1, 2, 3 y 4 del cuadro anterior. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas.

Segunda fase:

La segunda fase tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las candidaturas con las características y funciones del puesto. Consistirá en una entrevista en la que la Comisión Evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos objeto del contrato. Algunas preguntas podrían realizarse en inglés.

La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos.

Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

1. Méritos formativos.
2. Méritos de experiencia profesional.
3. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos sobre la segunda fase. Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin



haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)

En la Fundación CEAM, nos comprometemos a promover la igualdad de género en todos los aspectos de nuestra actividad. Trabajamos para crear un entorno donde todo el personal, sin importar su género, pueda desarrollarse y alcanzar su máximo potencial.